



ES COPIA SIMPLE
- Con carácter meramente informativo -

ANA A. SÁNCHEZ SILVESTRE
NOTARIA VICAR
Bulevar Ciudad de V́icar, 948
Tlf. 950 55 43 54 - Fax 950 55 36 61
04738 - V́icar (Almería)
aasanchez@notariado.org

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE BASES PARA
SORTEO Y REQUERIMIENTO

NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO
(3.848). -----

En V́icar, mi residencia, a siete de octubre de dos mil
veinticuatro. -----

Ante mí, **ANA A. SÁNCHEZ SILVESTRE**, Notario del Ilustre
Colegio Notarial de Andalucía. -----

=COMPARECE=

DON ANTONIO MIGUEL LEIVA ROJO, mayor de edad y
con Documento Nacional de Identidad número 74824491V. Según
manifiesta es empresario comercio electrónico, casado, vecino de
Roquetas de Mar (Almería), con domicilio en Plaza Archivo De
Indias, número 3, 2-13, código postal 04740. -----

Me aseguro de la IDENTIDAD de la persona compareciente
por la documentación reseñada que me ha exhibido, examino y
devuelvo. -----

=INTERVIENE=

En nombre y representación, como apoderado, de la
mercantil "**AGROINDUSTRIAL KIMITEC, S.L.**", de nacionalidad

española, con domicilio en calle Santa Marta, número 13, de Roquetas de Mar (Almería). Constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roquetas de Mar, don Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz, el día quince de junio de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Almería, al tomo 1.174, folio 109, hoja AL-31.334 e inscripción 1ª. Y con C.I.F. número B04612909. -----

Tiene como objeto social la fabricación, comercialización y distribución de fertilizantes, abonos especiales e insumos. Consultoría nacional e internacional, así como cursos de formación y capacitación agrícola. El diseño, desarrollo, investigación, innovación, producción, comercialización, suministro, distribución, exportación y cualquier otra actividad en relación a productos, proceso y servicios, especialmente soluciones agro nutrientes. El desarrollo de actividades y prestación de servicios de asesoramiento, formación, elaboración de estudios, promoción, difusión implantación, investigación, desarrollo e innovación tecnológica, auditoria, inspección, control, verificación y certificación vinculadas con sus objetos sociales. La prestación a terceros de servicios técnicos, económico, jurídicos, industriales, comerciales o de comisión, relacionados con la actividad social o la actividad agrícola en general. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias de compraventa, alquiler, garantía, prenda, comisión, corretaje, mediación, sobre cualquier tipo de



inmuebles, rústicos o urbanos, cualquiera que sea su finalidad. La realización de todo tipo e adecuaciones, acondicionamientos, reparaciones, construcciones obras en parcelas rústicas, invernaderos, finca, explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales donde se hayan de realizar los ensayos, así como en cualquier otro inmueble, construcción, incluyendo las labores de oficios relativos a la construcción (albañilería, fontanería, cerrajería, electricidad, telecomunicaciones). -----

Sus facultades representativas resultan de la escritura de poder autorizada por la que fue Notario de Roquetas de Mar, doña Leticia Hortelano Parras, el día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, con el número 291 de protocolo, que causo la inscripción 9ª en el Registro Mercantil competente.-----

Manifestando no habersele revocado ni modificado dichas facultades representativas y subsistir la persona jurídica a la que representa.-----

Copias autorizadas e inscritas de las reseñadas escrituras he tenido a la vista. Me aseguran la vigencia de las facultades representativas que yo la Notario, juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de acta de protocolización de

bases para sorteo y requerimiento. -----

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, según consulta realizada antes de este acto, hoy, en la base de datos de Titularidad Real de la plataforma SIGNO, de la que resulta que dicha obligación de identificación se cumplió en acta autorizada el día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, ante la notario de Roquetas de Mar, doña María Leticia Hortelano Parras, protocolo 289, manifestando el representante de la mercantil no haberse modificado la estructura de la sociedad. --

De conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Notariado, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, y la Comunicación 2/2021, de 13 de julio, del Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales, yo, la Notario, hago constar que con carácter previo al presente otorgamiento he consultado, a través del Sistema Integrado de Gestión del Notariado, la lista de números de identificación fiscal revocados, no hallándose incluida en la misma el N.I.F. de esta entidad. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, la aptitud y el discernimiento suficientes para el ejercicio de su capacidad jurídica en el negocio objeto de este instrumento público de acta de protocolización de bases de sorteo y requerimiento, y al efecto: -----



= ME REQUIERE =

I.- A mí, la notaria, para que protocolice un documento que me entrega en este acto, firmado por el compareciente, según interviene, comprensivo de cinco folios de papel común escritos por ambas caras, que contienen las bases, mecánica de funcionamiento, premios y demás detalles de la Promoción denominada "**SORTEO KIMITEC**", que se iniciará el día 18 de septiembre de 2024 a las 00:00 (hora peninsular española) y finalizará el día 9 de octubre de 2024 a las 17:00 (hora peninsular española), con objeto de realizar un sorteo de los premios determinados en las bases; pudiendo participar todas aquellas personas, que durante la promoción, hayan cumplido con los requisitos exigidos; y con los demás detalles y extremos que constan en dichas bases y que se da por reproducidas. -----

Acepto el requerimiento y dejo unida a esta matriz las referidas bases que firma a mi presencia. -----

Con el consentimiento que presta en este acto el compareciente, en la representación que ostenta, publicaré las bases por el **sistema Abaco**.-----

= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN =

Así lo dice y otorga en mi presencia.-----

Hago las debidas reservas y advertencias legales pertinentes, y de forma expresa las fiscales. -----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales de los señores comparecientes serán objeto de tratamiento y protección en esta Notaría, siendo necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva aplicable, y siendo dicha comunicación obligada para los otorgantes a fin de poder autorizar el presente documento público. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas autorizadas por la Ley, y cesiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta Notaría. -----



Los datos proporcionados se conservarán con carácter confidencial, durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ----

Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría de la que es titular el Notario autorizante, sita en VÍcar (Almería), Bulevar Ciudad de VÍcar, 948, CP 04738. Asimismo, tienen el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Yo, la Notaria, hago constar que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. -----

Leo al compareciente en alta voz la presente escritura por su elección, una vez advertido del derecho a hacerlo por sí, del que no usa, y enterado de su contenido, hace constar su consentimiento al contenido de la escritura y la firman conmigo.--

Y yo, la Notario, de haber identificado al compareciente en la forma indicada y de haberle hecho las reservas y advertencias legales y de que a mi juicio tiene el discernimiento necesario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el

otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de el compareciente y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie IB, el presente y los tres anteriores correlativos, cuya expresión informática queda incorporado con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, DOY FE. -----

Está la firma del compareciente.-SIGUE MI SIGNO, FIRMA, RÚBRICA Y SELLO OFICIAL. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 3848/24 -----

Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado. Firmado: ANA SÁNCHEZ SILVESTRE. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 3848/24 -----

Deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash E29B86E8A278F5EF3A5B39C23BE437DF correspondiente a la matriz y el hash



80F451F762AD636148BEFCF99F75991A correspondiente a los
unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo
contenido, así como de que queda extendida en el presente y único
folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado. Firmado: ANA SÁNCHEZ SILVESTRE. Rubricado y
sellado. -----

NOTA: El día siete de octubre de dos mil veinticuatro, expido
COPIA ELECTRONICA del presente documento con la finalidad de
DAR PUBLICIDAD A LAS BASES DEL SORTEO EN EL SISTEMA
ÁBACO. Doy Fe.-----

Sigue mi media firma. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO "KIMITEC"

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

La empresa "KIMITEC BIOGROUP S.L." con domicilio social sito en el municipio de Vicar, de la provincia de Almería, en Paraje Cerro de los Lobos, sin número, Código Postal 04738, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Almería, al Tomo 1.868, Folio 195, Hoja AL-47.804 y provista de NIF/CIF número **B04860672** (en lo sucesivo "el **Organizador**"), ha decidido llevar a cabo una actividad promocional consistente en el sorteo "KIMITEC" (en adelante, el "Sorteo"), todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las "Bases").

Nos encontramos con un Sorteo gratuito, de tal manera que no será necesario para poder participar en él: (i) ostentar la condición de cliente del Organizador, (ii) el pago de cuota o cantidad alguna, (iii) la adquisición de ningún boleto ni (iv) la exhibición de ningún ticket de compra para formar parte del Sorteo.

El Sorteo estará regulado por estas Bases, que están a disposición de todos los interesados para su acceso sencillo y totalmente gratuito, siendo únicamente necesario para poder acceder a ellas, clicar en la dirección URL que se contiene en las siguientes plataformas digitales del Organizador: Facebook, Instagram y en la página web [Form \(hsforms.com\)](https://hsforms.com)

2.- OBJETO DEL SORTEO.

El Sorteo tiene como objeto el de publicitar y promocionar la imagen corporativa del Organizador, el consumo de sus productos y el de recabar información para mejorar su posicionamiento en el mercado y la satisfacción de sus clientes.

Tal y como se dirá a continuación, quienes pretendan participar en el Sorteo tendrán que rellenar un formulario electrónico, en el cual se solicitará cierta información. Recabada y analizada dicha información por el Organizador, esta se utilizará por este último a los fines de detectar necesidades de sus clientes y poder ofrecerles soluciones acordes con tales necesidades.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS OFRECIDOS:

Los premios a sortear y su valor de mercado serán los siguientes:

- iPhone 15 Pro. El precio de mercado del premio ofrecido a la fecha de suscripción de las presentes Bases es de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVO EUROS (1.469,00 €).



- Apple watch series 9. El precio de mercado del premio ofrecido a la fecha de suscripción de las presentes Bases es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (449,00 €)**.
- AirPods Pro. El precio de mercado del premio ofrecido a la fecha de suscripción de las presentes Bases es de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (279,00 €)**.

Los anteriores premios a sortear serán denominados conjuntamente en lo sucesivo como los "Premios". No será responsable el Organizador de ningún incremento o reducción del valor que puedan sufrir los Premios tras la fecha de redacción de las presentes Bases.

Los Premios entregados no serán transferibles ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeados por cualesquiera otros premios ni por dinero.

De conformidad con lo anterior, correrá exclusivamente a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación de los Premios pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del Sorteo que no esté expresamente asumido por el Organizador en las presentes Bases.

En particular, el Organizador no asumirá ningún coste por el envío fuera del territorio nacional español de los Premios, corriendo en caso de resultar agraciada una persona no residente en España, con todos los gastos que el envío de los Premios conllevara.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL SORTEO:

Se indica a los efectos oportunos que el presente Sorteo se va a celebrar exclusivamente en España (en adelante, el "Ámbito Territorial"). En particular, el Sorteo se va a celebrar en el día 9 de octubre de 2024 a las 18:00h en el pabellón 7, stand 7C28 la feria "Fruit Attraction" a celebrar en Avda. del Partenón, 5, 28042, Madrid.

Amén de lo anterior, podrán participar en el Sorteo quienes cumplan los requisitos que seguidamente se indicarán, sin perjuicio de su nacionalidad o lugar de residencia y, conforme al procedimiento de asistencia por medios telemáticos que más adelante se determinará.

5.- ÁMBITO TEMPORAL DEL SORTEO:

En cuanto al ámbito temporal del Sorteo (en adelante, el "Ámbito Temporal"), cabe indicar que el plazo para poder participar en el Sorteo se iniciará el 18 de septiembre de 2024 a las 00:00 (hora peninsular española) y finalizará el día 9 de octubre de 2024 a las 17:00 (hora peninsular española). El Sorteo se realizará el meritado intervalo de tiempo en el puesto del Organizador ubicado en el recinto de la feria "Fruit

Attraction".

Siendo ello así, se deja expresa constancia que aquellas personas que no rellenen el formulario electrónico pertinente en el dominio [Form \(hsforms.com\)](http://Form.hsforms.com) y/o no cumplan con todos los requisitos que a lo largo de estas Bases se establecen antes de la hora límite indicada en el ordinal antecedente, no tendrán derecho a participar en Sorteo.

6.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

Sin perjuicio de que los participantes en este Sorteo sean de nacionalidad española y extranjera, al presente Sorteo le será de aplicación única y exclusivamente la legislación española. En ningún caso se hará responsable el Organizador del cumplimiento por quien resulte agraciado de sus obligaciones legales y fiscales, ya sea en España o en su país de origen.

7.- COMUNICACIÓN DEL SORTEO.

El Sorteo se comunicará al público por parte del Organizador en su puesto en la feria "Fruit Attraction" el 9 de octubre 2024 a las 18:00h (horario España). En dicho puesto, a los participantes se les requerirá para que acepten las Bases para poder participar e informará sobre las reglas de participación a través de anuncio en las plataformas de Facebook, Instagram y en la web [Form \(hsforms.com\)](http://Form.hsforms.com). En ellas, los participantes encontrarán el formulario electrónico a rellenar para poder participar, las reglas de participación y link de acceso para la revisión de las presentes bases legales.

Respecto de la comunicación de los ganadores, esta se describe específicamente en la cláusula Undécima.

8.- PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL:

Las presentes Bases serán depositadas y protocolizadas ante doña Ana Angustias Sánchez Silvestre, notario del Ilustre colegio de notarios de Andalucía y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y accesible a todo el mundo.

9.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad que rellene el formulario electrónico establecido en la página web [Form \(hsforms.com\)](http://Form.hsforms.com). Se excluye del presente Sorteo a los menores de edad e incapacitados legalmente.

Además de registrarte, el participante deberá:



- Seguir las cuentas de Kimatec en redes sociales.
- Dar "Me gusta" a las publicaciones del sorteo.
- Compartir la publicación del sorteo en tu perfil.

Se indica a los efectos oportunos que no existe un número máximo de participaciones por cada participante, esto es, cada participante podrá formar parte de cuantos sorteos estime oportunos. La participación de un participante en el sorteo de algún premio en particular no le impedirá seguir participando en el sorteo del resto de premios, siempre que cumpla los requisitos que en las presentes Bases se establecen.

Ante cualquier indicio de identidad falsa o de participación fraudulenta del participante, el Organizador se reserva el derecho de descalificar de forma inmediata y unilateral al participante y sin necesidad de notificación o justificación alguna dirigida al participante.

Recabada y analizada por el Organizador la información solicitada y el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, dichos datos e información se utilizarán por el Organizador con objeto de poder realizar el Sorteo correspondiente que permita seleccionar al ganador.

El suministro de la información anterior por los participantes les dará derecho a una única participación en el Sorteo, sin que nadie pueda resultar agraciado con los Premios doblemente.

Se creará un único fichero con todos los participantes que reúnan todos y cada uno de los requisitos aquí contemplados, el cual estará a cargo de Kimatec.

La veracidad de la identidad de los participantes que resulten agraciados se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte o carnet de conducir, tarjeta fiscal, documentación notarial), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los Premios.

Los participantes serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los datos facilitados, manteniéndose el Organizador indemne respecto a cualquier reclamación de terceros en relación con los mismos.

La participación al Sorteo supone la plena conformidad con las Bases.

10.- LIMITACIONES:

Sin perjuicio de lo establecido en el punto Noveno, no podrán tener la condición de participantes ni, por tanto, resultar agraciados:

AS

- Los empleados del Organizador o de cualquiera de las empresas del grupo empresarial "KIMITEC", incluso cuando actúen a través de terceros;
- Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en el Sorteo.
- Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en el primer punto;
- Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos primero y segundo;
- Aquellas personas que, según el libre criterio del Organizador, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo del Sorteo;
- Los participantes que realicen actos o comentarios en cualquier medio que sean desagradables y vayan dirigidos al Sorteo, a otros participantes, al Organizador, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores.
- Aquellas personas que el Organizador haya detectado que participan fraudulentamente.
- Todos aquellos participantes que faciliten información falsa, incorrecta o incompleta.
- Los participantes que hubieran sido eliminados o excluidos de este o cualquier otro Sorteo llevado a cabo por el Organizador.

Señal

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en estas Bases, o los datos proporcionados para poder participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre el Premio otorgado en virtud de este Sorteo.

En caso de que en el Sorteo se llegara a conceder los Premios a cualquier persona sobre la que pesase alguna de las incompatibilidades y prohibiciones enumeradas en esta cláusula, el Premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido al Organizador en un plazo de **QUINCE DÍAS (15)** desde que le sea solicitado por cualquier medio al participante indebidamente premiado, corriendo este último con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

En caso de que el participante indebidamente premiado no restituyeran el Premio recibido en el plazo señalado en el párrafo precedente, el Organizador no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en derecho le asisten para obtener la legítima restitución del mismo, así como una indemnización por los daños y perjuicios que el participante le pudiera en su caso, ocasionar, siendo por cuenta del participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que el Organizador inicie conforme a lo expresado en este apartado.

11.- CONDICIONES PARA LA ELECCIÓN DEL GANADOR:



El Sorteo se desarrollará por parte del personal del Organizador habilitado al efecto, participando en él todos los participantes que hayan rellenado el formulario y cumplan los requisitos aquí explicitados.

El ganador autoriza que su nombre sea publicado en la página web del Organizador y sus redes sociales, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna. Además de la publicación de los resultados en la cuenta de Instagram oficial del Organizador.

Antes que sea reconocido como el ganador, el personal por parte del Organizador verificará si el mismo está siguiendo la cuentas de KIMITEC en redes sociales, le dado a "me gusta" a las publicaciones del sorteo y ha compartido la publicación del sorteo en su perfil.

12.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez localizado el ganador de cada uno de los objetos que constituyen los Premios y aceptado por este el premio, el Organizador solicitará que él esté presente para reclamar su premio en el stand (7C28) del Organizador el miércoles 9 de octubre de 2024 a las 18:00. Si el ganador no se presenta, el sorteo se repetirá hasta un máximo de 2 veces. Si aun así no se reclama, el premio quedará desierto.

En el caso de que el ganador o los suplentes, a su vez, no fuesen localizados por causas ajenas al Organizador, no aceptasen o renunciasen a los Premios, estos quedarán desiertos.

13.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS:

De conformidad con la normativa vigente, se informa a los participantes, que sobre el Premio concedido se aplicarán las cargas tributarias que legal o reglamentariamente se determinen por legislación fiscal vigente aplicable en España.

En cualquier caso, las repercusiones fiscales que la obtención del Premio pudiera tener en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta exclusiva de éste, quedando el Organizador completamente exonerado de cualquier responsabilidad.

14.- DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita al Organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen del Organizador, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de

remuneración o contraprestación a satisfacer por el Organizador. Podrán los participantes dirigirse al Organizador para solicitar la revocación de dicha autorización en cualquier momento y sin necesidad de invocar justa causa.

A estos efectos, las referencias que se hagan a cualquier "sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por el Organizador.

La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio, salvo revocación expresa por parte del participante. La entrega efectiva de los premios quedará condicionada a que el ganador o ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases.

15.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Señal
A título enunciativo, pero no limitativo, el Organizador no se responsabilizará de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación o desarrollo del Sorteo o al disfrute de los Premios. Tampoco se responsabilizará del uso que hagan los ganadores respecto del Premio que obtenga de este Sorteo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros.

El Organizador no asumirá la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial de los Premios. En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, previa comunicación en legal forma.

16.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Organizador con domicilio social a estos efectos en el municipio de Vívar, de la provincia de Almería, sito en Paraje Cerro Lobos, sin número,



Código Postal 04738, tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Sorteo en cuestión, el desarrollo de la misma, la designación de los ganadores del mismo y la entrega de los Premios.
- Atender cualquier consulta referente al Sorteo en cuestión.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades anteriormente mencionadas para las que fueron recogidos los datos. En el caso del envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios (salvo que en el campo se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas, de tal forma que, la negativa a suministrarlos o la incorrección de los mismos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el Sorteo.

El tratamiento de los datos del participante por parte del Organizador para llevar a cabo la gestión de su participación en la presente acción promocional, la atención de cualquier consulta que tenga referente a la Promoción en cuestión está basado en el consentimiento otorgado en el momento de participación en el Sorteo.

El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en el Sorteo, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo esto la pérdida de su condición de participante en el Sorteo.

Adicionalmente, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La concesión de los consentimientos y, en su caso, la revocación que se efectúe será gestionada de modo individualizado para cada una de las finalidades señaladas.

Asimismo, tendrán acceso a los datos facilitados por el interesado prestadores de servicio de gestión de bases de datos, prestadores de servicio de gestión de acciones promocionales con el fin de poder llevar a cabo el Sorteo y la elección del ganador del mismo, así como los bancos y entidades financieras, Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales para los casos previstos por ley.

El participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos al Organizador, para los fines señalados.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si el Organizador está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener del Organizador la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas del Organizador sitas en el municipio de Vicar, de la provincia de Almería, sito en Paraje Cerro Lobos, sin número, Código Postal 04738 o bien a la dirección info.marketing@kimitec.com adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Handwritten signature

Asimismo, el participante podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección calle Jorge Juan, número 6, C.P. 28001, Madrid o a través de la sede electrónica de su página web oficial www.aepd.es cuando considere que el Organizador ha vulnerado sus derechos en materia de protección de datos.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Organizador a través de la dirección info.marketing@kimitec.com

17.- FUERO Y JURISDICCIÓN:

En caso de que surja alguna controversia y/o divergencia en relación con la interpretación y/o aplicación de las disposiciones contenidas en las presentes Bases o del Sorteo, serán competentes para conocer del asunto los Jueces y Tribunales de la ciudad de Almería.

Los participantes muestran su conformidad con la elección del fuero, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que legalmente pudiera corresponderles.



INFORMACIÓN VISITA
Día 03/10/2024, a las 10:44 horas

DATOS GENERALES

Número documento: B04612909
Razón social: AGROINDUSTRIAL KIMITEC, S.L.

DATOS COTEJADOS

Congelación de fondos: No existe coincidencia encontrada en la lista de congelación de fondos.
Titularidad real: Coincidencia encontrada en la lista de titular real.
NIF revocado: No existe coincidencia encontrada en la lista de NIF revocado.
Registro Concursal: No existe coincidencia en la lista de Registro Concursal.

Registro Mercantil de ALMERIA

Expedida el día: 04/10/2024 a las 10:35 horas.

Para cualquier consulta respecto a la petición que acaba de realizar recuerde el número de solicitud asignado:

Nº Solicitud: **M65TH72C**

Índice de epígrafes solicitados :

- Datos generales
- Asientos de presentación vigentes
- Situaciones especiales
- Administradores y cargos sociales
- Apoderados

Datos generales

Denominación:

AGROINDUSTRIAL KIMITEC SOCIEDAD LIMITADA

Inicio de operaciones:

15/06/2007

Domicilio social:

PRAJE CERRO DE LOS LOBOS EDIFICIO MAAVI INNOVATION CENTER S/N - EDIFICIO MAAVI INNOVATION CENTER VÍCAR 04-ALMERÍA

Duración:

Indefinida

N.I.F.:

B04612909 EUID: ES04015.000093466

Código LEI:

959800HT8JL6B754QB43

Datos registrales:

Hoja AL-31334 Tomo 1174 Folio 109 IRUS: 1000018775164

Objeto social:

Fabricación, comercialización y distribución de fertilizantes, abonos especiales e insumos, Consultoría nacional e internacional, así como cursos de formación y capacitación agrícola. El diseño, desarrollo, investigación, innovación, producción, comercialización, suministro, distribución, exportación y



cualquier otra actividad en relación a insumos, productos, procesos y servicios, especialmente soluciones agronutrientes. El desarrollo de actividades y prestación de servicios de asesoramiento, formación, elaboración de estudios, promoción, difusión, implantación, investigación, desarrollo e innovación tecnológica, auditoría, inspección, control, verificación y certificación vinculadas con su objeto social. La prestación a terceros de servicios técnicos, económicos, jurídicos, industriales, comerciales o de comisión; relacionados con la actividad social o la actividad agrícola en general. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias de compraventa, alquiler, garantía, prenda, comisión, corretaje, mediación, sobre cualquier tipo de inmuebles, rústicos o urbanos, cualquiera que sea su finalidad. La realización de todo tipo de adecuaciones, acondicionamientos, reparaciones, construcciones, obras en parcelas rústicas, invernaderos, finca, explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales donde se hayan de realizar los ensayos, así como en cualquier otro inmueble, construcción, incluyendo las labores de oficios relativos a la construcción (albañilería, fontanería, cerrajería, electricidad, telecomunicaciones). CNAE 2014: Fabricación de productos básicos de química orgánica. CNAE 2015: Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados. CNAE 2020. Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos.

C.N.A.E.:

2014, 2015, 2020 - Fabricación de otros productos básicos de química orgánica; Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados; Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos

Estructura del órgano:

Administrador único

Unipersonalidad:

La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único KIMITEC BIOGROUP SL, con N.I.F. B04860672

Último depósito contable:

2022

Asientos de presentación vigentes

Diario de documentos:

Datos actualizados el 04/10/2024, a las 09:00 horas

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de cuentas:

Datos actualizados el 04/10/2024, a las 09:00 horas

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de libros:

Datos actualizados el 04/10/2024, a las 09:04 horas

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de auditores y expertos:

Datos actualizados el , a las horas

Situaciones especiales

Cierre de hoja por falta de depósito de cuentas:

Se encuentran sin depositar, dentro del plazo establecido, las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a alguno de los tres últimos ejercicios, por lo que, con independencia del contenido del título presentado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Sociedades de Capital, no se puede practicar la inscripción solicitada sin que previamente se dé cumplimiento por el órgano de administración a la obligación de depositar las cuentas anuales de los ejercicios anteriores.

Administradores y cargos sociales

Nombre:

KIMITEC BIOGROUP SL

DNI:

B04860672

Cargo:

Administrador único

Fecha de nombramiento:

15/11/2019

Duración:

Indefinida

Inscripción:

13

Fecha de inscripción:

19/12/2019

Representante:

GARCIA MORENO, FELIX con NIF 25714290Z

Fecha de la escritura:

04/12/2019

Notario/Certificante:

LÓPEZ MONZÓ, ENRIQUE

Residencia:

ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

Número de protocolo:

2019/2316



Nombre:
KIMITEC BIOGROUP SL

DNI:
B04860672

Cargo:
Socio único

Fecha de nombramiento:
08/05/2023

Duración:
Indefinida

Inscripción:
23

Fecha de inscripción:
27/06/2023

Fecha de la escritura:
23/06/2023

Notario/Certificante:
LÓPEZ MONZÓ, ENRIQUE

Residencia:
ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

Número de protocolo:
2023/1368

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Apoderados

Nombre:
GARCÍA MORENO, JUAN JOSE (Apoderado)

DNI:
48817824W

Fecha de nombramiento:

20/02/2012

Duración:

Indefinida

Inscripción:

3

Fecha de inscripción:

30/04/2012

Fecha de la escritura:

20/02/2012

Notario/Certificante:

SOLÍS SARMIENTO, JUAN

Residencia:

TOMARES - SEVILLA

Número de protocolo:

2012/228

Nombre:

LEYVA ROJO, ANTONIO MIGUEL (Apoderado)

DNI:

74824491V

Fecha de nombramiento:

23/03/2017

Duración:

Indefinida

Inscripción:

9

Fecha de inscripción:

20/04/2017

Fecha de la escritura:

23/03/2017

Notario/Certificante:

HORTELANO PARRAS, MARÍA LETICIA

Residencia:

ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

Número de protocolo:

2017/291



Nombre:
DE LAS CASAS PEREZ, ALEJANDRO (Apoderado)

DNI:
28768237K

Fecha de nombramiento:
23/03/2017

Duración:
Indefinida

Inscripción:
10

Fecha de inscripción:
25/04/2017

Fecha de la escritura:
23/03/2017

Notario/Certificante:
HORTELANO PARRAS, MARÍA LETICIA

Residencia:
ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

Número de protocolo:
2017/292

Nombre:
SUSIN LOPEZ, MIGUEL (Apoderado)

DNI:
18032748N

Fecha de nombramiento:
18/12/2020

Duración:
Indefinida

Inscripción:
16

Fecha de inscripción:
22/03/2021

Fecha de la escritura:

18/12/2020

Notario/Certificante:

LÓPEZ MONZÓ, ENRIQUE

Residencia:

ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

Número de protocolo:

2020/1978

Nombre:

GARCIA MORENO, JUAN JOSE (Apoderado Solidario)

DNI:

48817824W

Fecha de nombramiento:

14/10/2021

Duración:

Indefinida

Inscripción:

17

Fecha de inscripción:

09/11/2021

Fecha de la escritura:

14/10/2021

Notario/Certificante:

LÓPEZ MONZÓ, ENRIQUE

Residencia:

ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

Número de protocolo:

2021/2277

Nombre:

SUSIN LOPEZ, MIGUEL (Apoderado)

DNI:

18032748N

Fecha de nombramiento:

27/01/2022



Duración:

27/01/2022

Inscripción:

18

Fecha de inscripción:

23/02/2022

Fecha de la escritura:

27/01/2022

Notario/Certificante:

LÓPEZ MONZÓ, ENRIQUE

Residencia:

ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

Número de protocolo:

2022/173

Nombre:

GARCIA MORENO, JUAN JOSE (Apoderado)

DNI:

48817824W

Fecha de nombramiento:

31/03/2023

Duración:

Indefinida

Inscripción:

22

Fecha de inscripción:

14/04/2023

Fecha de la escritura:

31/03/2023

Notario/Certificante:

LÓPEZ MONZÓ, ENRIQUE

Residencia:

ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

Número de protocolo:

2023/671

Nombre:
LEIVA ROJO, ANTONIO MIGUEL (Apoderado)

DNI:
74824491V

Fecha de nombramiento:
13/07/2023

Duración:
Indefinida

Inscripción:
24

Fecha de inscripción:
21/08/2023

Fecha de la escritura:
13/07/2023

Notario/Certificante:
LÓPEZ MONZÓ, ENRIQUE

Residencia:
ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

Número de protocolo:
2023/1544

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.



Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.